

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
MLV
FOLIO 37735-10

FALABELLA RETAIL S.A.
RUT.: N° 77.261.280-K
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 29.03.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° 1565 DR E.13.00

VISTOS:

El escrito de 22.03.2010 presentado por don Juan Cuneo Solari, RUT N° 3.066.418-3, representante legal de **FALABELLA RETAIL S.A., RUT N° 77.261.280-K**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2190 de 05.05.2009, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, ubicadas en **AVDA. AMERICO VESPUCCION N° 1501, LOCAL 321, 325 y 329, comuna de CERRILLOS**, que se individualiza a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
182025	NCR	7457	38162476	2

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 2190 de fecha 05.05.2009, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV
Distribución:
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
C/C A : XIV DIREC. REG. METROP. STGO. PONIENTE, UNIDAD DE MAIPU
A don Juan Cuneo Solari, Rep. Legal de
Falabella Retail S.A.
Rosas N° 1665
Santiago